Bogotá D. C. veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

### Rad. No. 110014003005-2021-00311-00

De conformidad con el Art. 321, 322 y 323 del C.G.P, concédase ante el Juez Civil del Circuito de Bogotá, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la providencia de fecha 8 de octubre de 2021, en el efecto suspensivo.

Así, por secretaría remítase el expediente (digitalizado) por intermedio de la Oficina Judicial (Reparto), al señor Juez Civil del Circuito de Bogotá, a fin de que se resuelva la alzada.

## NOTIFÍQUESE,

## JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO Juez

#### JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 89 Fijado hoy <u>2 de noviembre de 2021</u> a la hora de las 8: 00 AM

> LINA VICTORIA SIERRA FONSECA Secretaria

> > Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

# Código de verificación: 8c3a2d21756a706fd06d10b1e64915dbd6ea6832919f3a5fd1a72820db005d09

Documento generado en 29/10/2021 09:19:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica